



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2058  
Fecha 28.1.12.12.015

RESOLUCIÓN N° **0860**  
NEUQUÉN **18 DIC 2015**

VISTO:

La Solicitud N° 47282 - Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prestación de 6 servicios de sonido, para ser utilizados en el marco del Programa Neuquén Cultural 2015 a realizarse los días 18, 19, 26 y 27 de diciembre de 2015;

Que luce en actuaciones nota s/n° de fecha 4 de diciembre de 2015, emitida por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, por medio de la cual solícita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y en el Artículo 3° inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...La Secretaría de Desarrollo Humano solicita que el proveedor a contratar por el Municipio sea RUBINO DIEGO ANDRES, Proveedor N° 20228673634, domiciliado en la ciudad de Neuquén, atento a que el mismo cumple con los requerimientos necesarios y cuenta con disponibilidad para prestar servicios en forma simultánea, comprobándose que los valores presupuestados se corresponden con los precios de mercado, motivo por el cual la misma se enmarcará en el Art. 73.3, del Decreto N° 425/14 y en el Art. 3 incisos 2. h), de la Ordenanza N° 7838/97...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 6671, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa del Señor RUBINO DIEGO ANDRES, CUIT -----N° 20-22867363-4, para la prestación de 6 servicios de sonido, para ser utilizados en el marco del Programa Neuquén Cultural 2015 a realizarse los días 18, 19, 26 y 27 de diciembre de 2015, por el importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3° inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

  
Pablo D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE BIEN COMÚN  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN